



LEY Nº 1515

PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – EJERCICIO 2023: MODIFICACIÓN.

Sanción: 13 de Diciembre de 2023.

Promulgación: 20/12/23. D.P.N.: 3202/23.

Publicación: B.O.P. 21/12/23.

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 9º de la Ley provincial 1465, por el siguiente texto:

“Artículo 9º.- Fíjase en once mil quinientos ochenta y seis (11.586) el número total de cargos útiles de la planta del personal permanente y no permanente del Poder Ejecutivo, exceptuando el escalafón docente, para el Ejercicio 2023. En este sentido se deja establecido que los cargos presupuestarios devenidos del presente, podrán ser utilizados para el personal a desempeñarse en el Centro de Discapacidad de Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, en trescientos cincuenta (350) cargos presupuestarios.”.

Artículo 2º.- Facúltase al Ministerio de Economía, a realizar las readecuaciones de cargos presupuestarios modificados en el artículo 1º de la presente, en las jurisdicciones y/o unidades organizativas correspondientes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 2º de la Ley provincial 1062.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.